

facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a público.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta o, en su defecto, designación de Interventores para su posterior aprobación.

Se recuerda a los señores Accionistas el derecho que les asiste de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que integran las cuentas anuales, el informe de gestión, la propuesta de aplicación de resultados y el informe de los auditores de cuentas. Con referencia a la asistencia a las Juntas Generales, se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Artículo 14 de nuestros Estatutos. En caso de que no se cumplan los requisitos necesarios de asistencia a la primera convocatoria, se celebrará dicha Junta en segunda convocatoria en el mismo lugar, el día 5 de Abril de 2006, a las trece horas.

Burgos, 27 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Repáraz Abaitua.—9.931.

HILADOS Y TEJIDOS PUIGNERÓ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1259/2001 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de María Elisa Asensio Martínez y otros contra la empresa Hilados y Tejidos Puigneró, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veintisiete de diciembre de dos mil cinco, por el que se declara a la empresa ejecutada Hilados y Tejidos Puigneró, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 12.381.585,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado Social 23 de Barcelona, Don Eugenio López Corral.—8.891.

HÍPER ALMUÑÉCAR, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, por acuerdo de la Junta general universal y extraordinaria de la sociedad celebrada el 20 de febrero de 2006, se traslada el domicilio social a Madrid, paseo de la Castellana 143, 5.ª planta.

Madrid, 20 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Sansano Gil.—9.261.

IL MONASTERIO 2000, S. L.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

D. Juan Pablo Rincón Hernando, Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad Il Monasterio 2000, S. L., con el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio de la situación económica, gestión administrativa y comercial de la entidad, y de su establecimiento Il Monasterio, en la calle Espoz y Mina, 9, de Zaragoza. Acuerdos a adoptar para su mejora.

Segundo.—Cese de Administradores, modificación del sistema y órgano de administración y designación de nuevos Administradores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará en la sede social, sita en la calle Espoz y Mina, número 9, de Zaragoza, el día 22 de marzo de 2006, y hora de las diez de su mañana, siendo presidida por el socio que designe la mayoría de los concurrentes.

Zaragoza, 14 de febrero de 2006.—El Magistrado-Juez.—9.988.

IMPERATORE, S. C.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 164/05, de este juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Matilde Cañete Reinaldo contra la empresa Imperatore sc, sobre Ordinario, se ha dictado en fecha catorce de febrero de dos mil seis auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia total por importe de 2.476,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—8.871.

INDUSTRIAL OROPESANA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

OROPESA GESTIÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria en constitución)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la mercantil «Industrial Oropesana, Sociedad Limitada», celebrada el 11 de febrero de 2006, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de «Industrial Oropesana, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio que forma una rama de actividad, a favor de la entidad de nueva constitución «Oropesa Gestión, Sociedad Limitada», quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único y depositado en el Registro Mercantil de Toledo el día 1 de diciembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión.

Los acreedores de la sociedad que se escinde pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Oropesa, 16 de febrero de 2006.—Administrador único, D. Miguel Ángel Domínguez González.—8.913.

2.ª 2-3-2006

INLANDER COMMUNICATIONS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1559/05 de este Juzgado de lo Social número

veintitrés, seguidos a instancia de Marcos Descantín Naves contra la empresa Inlander Communications, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha ocho de febrero de dos mil seis, por el que se declara a la empresa ejecutada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 7.607,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de febrero de 2006.—Germán Gambón Rodríguez, Secretario del Juzgado Social 23 de Barcelona.—8.696.

INLOME, S. A.

Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración convoca Junta General de Accionistas de Inlome, S.A., a celebrar en el domicilio social sito en la calle Puente Colgante, 12 de Valladolid, para el próximo 4 de abril de 2006, a las 17 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar al día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias), de la gestión social, y aplicación del resultado correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Renovación de Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Autorización para la formación, desarrollo y ejecución de los acuerdos.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se hace constar que se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social los documentos a que se hace referencia en el orden del día, y su derecho a obtener la entrega de los mismos de forma inmediata y gratuita.

Valladolid, 20 de febrero de 2006.—El Presidente de Consejo de Administración, María Luisa López Meneeses.—8.809.

INMOBLOIS, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 14/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Doña Susana Sánchez Alonso, contra «Inmoblois, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 15 de febrero de 2006, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar a la ejecutada «Croisantería Fermín Caballero, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 3.756,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—8.715.

INSTALACIONES Y MONTAJES TÉRMICOS, S. L.

INTERPRO INSTALACIONES, S. L.

Declaración de Insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid, se sigue procedimiento de ejecución bajo el nú-

mero 135/05 a instancias de don Georgiev Ventislav Vatov frente a Instalaciones y Montajes Térmicos S.L. e Interpro Instalaciones S.L. en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Se declara la insolvencia de las empresas ejecutadas, Instalaciones y Montajes Térmicos S.L. e Interpro Instalaciones S.L. por importe de 4.770,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 13 de febrero de 2006.—Secretaría Judicial, Paloma Muñiz Carrión.—8.857.

INVERSIONES ECHEMU, SIM, S. A.

La Junta general de accionistas de fecha 3 de noviembre de 2005 adoptó el acuerdo de modificar el valor nominal de las 60.000 acciones representativas de su capital social, que pasan de un valor nominal de 230 euros a 2,30 euros por acción, entregándose 100 nuevas acciones por cada acción antigua. Por tanto, causan baja las citadas 60.000 acciones de 2,30 euros de valor nominal, y se crean 6.000.000 acciones de 2,30 euros con los mismos derechos políticos y económicos.

Madrid, 30 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Muela Echeverría.—9.263.

INVERSIONES GRANADINAS HOSTELERAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Granada,

Hace saber: Que en el procedimiento número 126/05, Ejecutoria número 99/05 tramitado a instancia de Antonio Jiménez Musso contra Inversiones Granadinas Hosteleras, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 9 de febrero de 2005, cuyo apartado a) de su parte dispositiva tiene el tenor literal que sigue:

Declarar al ejecutado Inversiones Granadinas Hosteleras, Sociedad Limitada en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.383,93 euros de principal, más 475 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 9 de febrero de 2006.—Secretaría Judicial, María Dolores Hernández Burgos.—8.722.

INVESTIGACIÓN DE SOLUCIONES TÉCNICAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

MONET Y ARACO, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal

MAGERIT ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el Artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de «Investigación de Soluciones Técnicas, Sociedad Limitada» en su reunión celebrada el día 28 de Febrero de 2006 y el socio único de «Monet y Araco, Sociedad Limitada», Unipersonal, y «Magerit

Electrónica y Comunicaciones, Sociedad Limitada», Unipersonal, en la misma fecha, acordó la primera y decidió el segundo la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la primera de las dos últimas, adquiriendo la sociedad absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, que quedan disueltas sin liquidación y sin ampliación de capital social, por estar éstas íntegramente participadas por la absorbente, ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil competente y con base en los balances de las expresadas sociedades cerrados al día 27 de febrero de 2006. Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores con arreglo a lo previsto en los artículos 243 y 166 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de febrero de 2006.—Administradora solidaria de «Investigación de Soluciones Técnicas, Sociedad Limitada», y «Magerit Electrónica y Comunicaciones, Sociedad Limitada unipersonal» y Administradora única de «Monet y Araco, Sociedad Limitada, unipersonal», María Josefa Rodríguez González Carvajal.—9.711.

2.ª 2-3-2006

JACINTO MORAL MENA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Madrid, Paseo de la Habana, n.º 15, 3.º izquierda, el próximo día 31 de marzo de 2006, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección de los Administradores Solidarios de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de Auditores.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura, aprobación y firma, si procede, del Acta de la Reunión.

Madrid, 17 de febrero de 2006.—El Administrador Solidario, Jacinto Moral García.—9.270.

J. DE LUIS ESTACA, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social sito en Villalobón (Palencia) Nacional 611 km. 13 el día 4 de abril de 2006, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar al día siguiente, treinta de marzo de 2006, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como de la gestión social y aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado el treinta y uno de diciembre de 2005.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar los acuerdos.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta, si procede.

Sexto.—Se hace constar que se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social los documentos a que se hace referencia en el orden del día, y su derecho a

obtener la entrega de los mismos de forma inmediata y gratuita.

Villalobón (Palencia), 20 de febrero de 2006.—Presidente Inlome, S.A. (representado por Ana María López Meneses).—8.816.

JOAQUÍN ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ

Insolvencia

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 116/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Doña Mirella Quintas Montes, contra la Empresa Joaquín Alberto González López, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 28 de diciembre de 2005, auto por el que se declara al ejecutado Joaquín Alberto González López, en situación de insolvencia total por importe de 1.797,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 17 de febrero de 2006.—Secretaría Judicial, María José Menéndez Urbón.—8.720.

JOSÉ RUIZ GARCÍA, TRICOTS DE ALMADÉN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que ante este Juzgado de lo Social número uno de Ciudad Real se siguen autos de ejecución bajo el número 130/04, a instancia María Ángeles Rivaldo Cavanillas frente a Tricots de Almadén, Sociedad Anónima y José Ruiz García, se ha dictado auto de fecha veintisiete de enero de dos mil seis cuya parte dispositiva es del tenor litera siguiente:

«a) Declarar a los ejecutados José Ruiz García y Tricots de Almadén, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 5.889,16 insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 9 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—8.700.

JUAN JULIÁN GUTIÉRREZ GARCÍA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 958/05 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Gabinete Jurídico de CC.OO. contra Don Juan Julián Gutiérrez García, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil cinco, por el que se declara al ejecutado Juan Julián Gutiérrez, en situación de insolvencia legal total, por importe de 313,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de febrero de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23, Don Germán Gambón Rodríguez.—8.695.